



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-359 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Ofi.: 405
Télf: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000029205



20171701014P00183

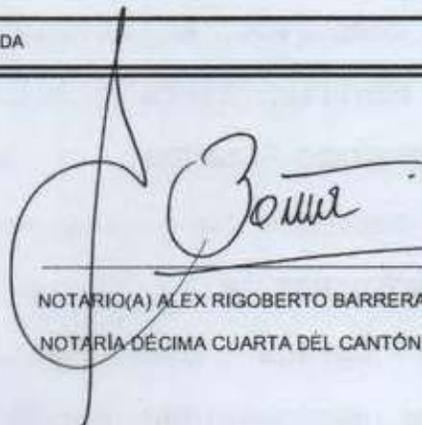


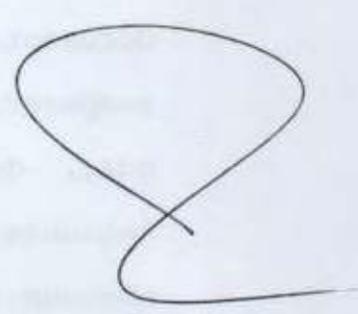
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701014P00183					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE ENERO DEL 2017, (9:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MILROSE HOLDINGS S.A.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	3-101-657157	COSTARRICENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	JAIME CORONADO LLANOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P00183
FACTURA No. 002-002-000029205



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA MILROSE HOLDINGS S.A., REPRESENTADO POR
JAIME CORONADO LLANOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

DGS...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **TRIENTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, libre y voluntariamente, el señor **JAIME CORONADO LLANOS**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la Compañía **MILROSE HOLDINGS S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas 4600 y Pereira, con correo electrónico: **mhgroup.legal@gmail.com**; número de teléfono

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0999828164, quien es hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, y quien autoriza el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya copia debidamente certificada y el documento original del certificado digital de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopias debidamente autenticadas que agrego como documento habilitantes al presente instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:-

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Declaración Juramentada, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento, el señor JAIME CORONADO LLANOS, a nombre

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

de la compañía MILROSE HOLDINGS S.A., de los Costa Rica, con domicilio en San José-Escazu. Centro Comercial Paco. 200m2. Edificio Prisma, 3er piso, teléfono 50622885797, correo electrónico mguardia@vgvcorporate.com, en calidad de Gerente General Registrado/Agente Registrado.- **SEGUNDA.-**

DECLARACIÓN: Yo JAIME CORONADO LLANOS, con cédula de identidad número UNO SIETE DOS OCHO DOS SIETE DOS UNO CUATRO GUIÓN CINCO (172827214-5), en mi calidad de Apoderado de la compañía MILROSE HOLDINGS S.A., de nacionalidad costarricense, en forma legal declaro que la compañía extranjera MILROSE HOLDINGS S.A., se encuentra activa y existe y que la información presentada a la Superintendencia de Compañías es verdadera y no ha variado.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad para los fines de ley consiguientes.- **TERCERA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo del otorgamiento de la presente escritura pública, serán de cargo de la compañía COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRONICOS S.A. CODABE.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la eficacia y validez de este instrumento y agréguese como documento habilitante copia del nombramiento otorgado por la compañía MILROSE HOLDINGS (S.A.) **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta inserta que se alla redactada y firmada por la abogada Nicole Olmedo Cornejo, con matrícula

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



profesional número uno siete guión dos cero uno seis guión uno siete dos (17-2016-172) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

J. Coronado

JAIME CORONADO LLANOS
COMPañÍA MILROSE HOLDINGS S.A.
C.I. Pasaporte: 3897358

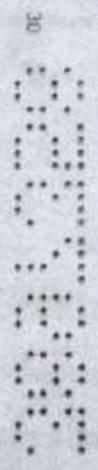
Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO

2

el nto.

VISAS



REVALIDACION



CONSULADO GENERAL DEL PERU
QUITO - ECUADOR

PASAPORTE N° 3897358

RENOVADO HASTA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Número de Orden : 1711

Número de Actuación : 64

Número de Tarifa : 61B

Derechos percibidos : S/C 35,00
(US\$ 35,00 dólares)

Quito, 04 de septiembre de 2012

Anne Elisa Avalos Terantermian
Vice Cónsul



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 31 ENE 2017

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



INDICE

PROPIETARIOS - DEUDORES - PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS

Bienes Muebles

- Propietario
- Deudor

Bienes Inmuebles

- Propietario

Personas Jurídicas

- Poder
- Persona jurídica

Afectación

Otro: _____

Nombre _____ Apellido _____ Apellido 2 _____

Cédula _____

Cédula de Residencia _____

Pasaporte _____

Carné Diplomático _____

Carné Refugiado _____

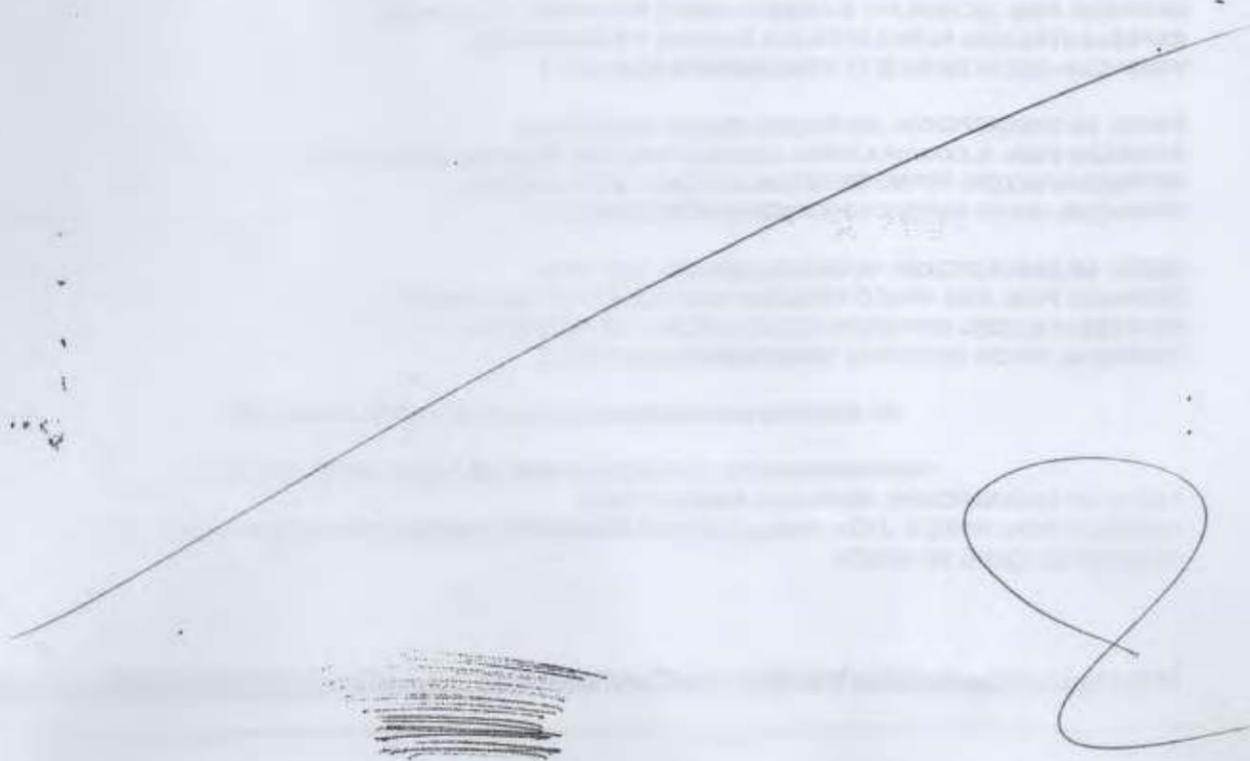
Carné Pen. Rentista _____

Menor Nacional Literal

Cédula Jurídica 3-101-657157

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELADO



6522351



REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: 6-3863411-2012*-1
PERSONA JURIDICA: 3-101-637157



JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 128898 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/05/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS AL OESTE DEL PISO PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FLANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 03/05/2012 VENCIMIENTO: 03/05/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROXOROGAS: JUNTA DIRECTIVA, AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SE TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y OTORGAR PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ PASAPORTE 0913420246
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE PASAPORTE 0702130535
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: JOSE AMADO MENDOZA REINA PASAPORTE 0906620133
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA E134312227
REPRESENTACION: NO APLICA

Persona Juridica



6520352

VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 03/05/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OTORGADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE A HOSPITAL ESCAZU OFICINA NUMERO 2.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1995 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

"- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 34 MINUTOS Y 9 SEGUNDOS, DEL 17 DE MAYO DEL 2012.-"

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
CLAUDIO PESSOA MERA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dr. Diego J Almeida Montero



JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



REGISTRO NACIONAL

*Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales*

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **CLAUDIO PESSOA MORA** es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de Mayo de 2012. San José, Costa Rica.





**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

**Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General**

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 18 días del mes de mayo del año 2012.

Sub-Director General





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0024911

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LSRJX8DLDEG
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Amado Jiménez Sancho
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Subdirector General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. Et: 21/05/2012
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce Ofici@ de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 24969
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación emitida por el Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 5
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello u timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - l'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



00024911



Factura: 000000043

20151701010D00099

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701010D00099

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2015.

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



Es fiel Compulsado de la copia certificada
que en 21 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

31 ENE 2017

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

[Large handwritten signature]

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Yo, **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, Notario Público con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del nueve de noviembre de dos mil trece, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **JAIME CORONADO LLANOS**, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su país número tres ocho nueve siete tres cinco ocho, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y en representación todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral; (ii) Realizar o desarrollar cualquier negocio que la sociedad puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la sociedad tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso; (iii) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la sociedad; (iv) Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la sociedad realice su negocio, inclusive constitución de compañías; así como (v) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona a la Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas, para que



MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



13906 2880 1408

protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. " El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas y veinte minutos del diez de abril del dos mil catorce. ES CONFORME. SE EXPIDO LA PRESENTE TESTIMONIO, EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE: A) QUE LA PRESENTE TESTIMONIO SE EMITE PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.- B) SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INTERESADA; C) QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LOS PLIEGOS QUE CONFORMAN ESTA CERTIFICACIÓN ES PLASMADA DE MI PUÑO Y LETRA, Y D) QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTAS COPIAS ES EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.

MN

[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: CCDO6SLXCXS
(Code - Code.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par.)

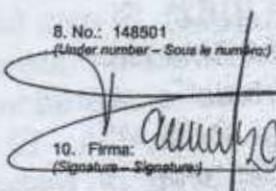
3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'ordre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 28/04/2014
(On - Le.)

7. Por:  Encargado de Negocios
(By - Par)  Encargado de Negocios
Oficial de Autenticaciones del MREC
(Design Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 148901
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: *Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 2 fojas, Quito a 1 de ABRIL de 2014.




Dr. Miguel Ángel Cito Rumbos
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO



A-11 01147704

Oficial
Cajer
Docum
Forma
Notiv

Moned
Cuent

Efect
Valor
Total

Monte
SEISI
EXACI

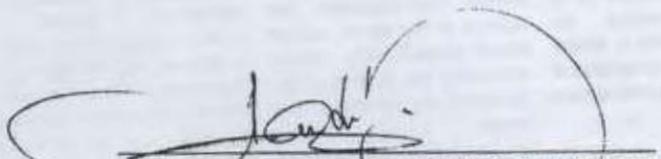
Papar
TIRI

MICH

000147704



LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las **doce horas doce minutos del veintidos de abril del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



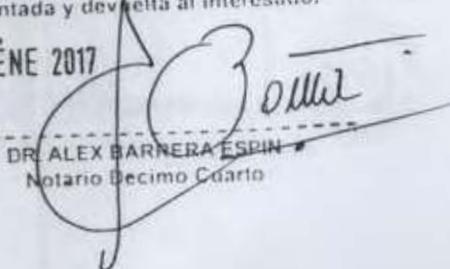
LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO



Curríabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 2 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,
31 ENE 2017



DR. ALEX BARNERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**
OTORGADA POR: **LA COMPAÑÍA MILROSE HOLDINGS S.A.,**
REPRESENTADO POR JAIME CORONADO LLANOS.- OTORGADA EN
QUITO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



Jaime Coronado Llanos
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

